

Memorándum 15/13

Ciudad de Buenos Aires – Régimen Permanente de Facilidades de Pago

Buenos Aires, 4 de febrero de 2013

Mediante la Resolución 83/2013 el Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires amplía el régimen permanente de facilidades de pago de impuestos, agregando que también se podrán regularizar las siguientes deudas:

1. Las del impuesto a la generación de residuos sólidos urbanos húmedos no reciclables.
2. Las vencidas con anterioridad al 1 de enero del año en que se produzca el acogimiento y siempre que mediare un plazo no inferior a 90 días corridos entre su vencimiento y la presentación del acogimiento al plan.
3. Todas las multas aplicadas por la Dirección General de Rentas.